



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01047
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Reconoce personería y pone en conocimiento

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a HÉCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA, para representar a los demandados JUAN CARLOS PELÁEZ CARDENAS, RICHARD DE JESÚS ARIAS y OLGA LUCIA SAN MARTIN ARANGO.

De otro lado, del recurso de reposición interpuesto oportunamente por los demandados ACEROS Y ESTRUCTURAS S.A.S., JUAN CARLOS PELÁEZ CARDENAS, RICHARD DE JESÚS ARIAS y OLGA LUCIA SAN MARTIN ARANGO, no se correrá traslado a la parte actora, ya que del mismo se envió copia al correo electrónico, tal como lo establece el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a resolver el recurso de reposición interpuesto.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a2bfdcbb04a5db8954611a4cc925594c251a2e6c6cccc5892fa986a494113b**

Documento generado en 25/11/2021 12:41:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>